DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS POR RAZONES QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 937

CHILLAN VIEJO, 03 FEB 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Que, se hace necesario disponer la suma de $200.000.- para realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 30.04.2022.

c).- Vehículos Patente Nº CBKH-56, N° GKHF-44 y N° GYJV-14.

d).- La necesidad de autorizar suma a rendir por $200.000 a fin de realizar carga a tarjeta electrónica para cubrir gastos de peajes de los vehículos Municipales del Departamento de Educación de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, fondos a rendir a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cedula de Identidad N° [redacted] por el monto total de $200.000.- (doscientos mil pesos) a fin de realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 30.04.2022

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/ RBF / OES / CGP / ACC / MPF / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado, Unidad de Finanzas DAEM.**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

-3 FEB 2022